

Núm. 2683.—RESOLUCION del C. N. asignando una pensión de quince pesos á la Señora Juana Pineda, viuda del Gral. Francisco Domínguez.

Dios. Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Vista una solicitud de la Señora Juana Pineda, viuda del general Francisco Domínguez, dirigida por órgano del Ministerio de lo Interior, pidiendo se le asigne una pensión para subsistir;

Considerando: que el general Francisco Domínguez fué un leal servidor de la Patria cuyos servicios es justo recompensar hoy con un módico socorro á su esposa viuda, que se halla sumida en la miseria,

RESUELVE:

Art. 1º Asignar una pensión de *quince pesos* mensuales á la Señora Juana Pineda, viuda del general Francisco Domínguez, que satisfará la Hacienda Pública desde el 1º de Julio venidero.

Art. 2º La presente resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los 26 días del mes de Junio de 1888; año 45 de la Independencia y 25 de la Restauración.

El Presidente.—Enrique Henríquez.—Los Secretarios.—F. Richiez Dicoudray.—P. M. Bastardo.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 11 días del mes de Julio de 1888; año 45 de la Independencia y 25 de la Restauración.

El Presidente de la República,
U. HEUREAUX.

Befrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio.—J. J. Julia.